Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA Nº 01/2013

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
ID Nº 267.129

En la ciudad de San Lorenzo, a los veinte (20) días de febrero del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el local del Rectorado, ubicado en el Campus Universitario; los miembros del Comité de Evaluación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, según comunicación efectuada a la DNCP con Expediente Nº 300.043 de fecha 02 de enero de 2014.

El Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de las ofertas está integrado conforme a la Resolución Nº 2.868/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, por los siguientes funcionarios:

Coordinadora: Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA
Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción

Miembros : Abog. MIGUEL ARNALDO CANALE FRESCURA,
Asesor Jurídico
Prof. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, Director General
Instituto de Trabajo Social
Lic. JORGE FIDEL TORRES, Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social
Lic. ARNALDO CENTURION JARA, Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones

Antes de realizar la APERTURA DE LOS SOBRES, la Coordinadora del Comité, explica que en esta ocasión, se realizará una verificación cuantitativa de los documentos, y que posteriormente, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones legales, realizará la verificación cualitativa de las ofertas, para posteriormente analizar los precios de la oferta y presentar la propuesta de adjudicación a consideración de la máxima autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	FECHA	EXTE. Nº	MONTO TOTAL ₲
1	EQUIPAC S.A.	07:30	20/02/14	370	**14.708.407.350.-**
2	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	07:55	20/02/14	372	**11.995.117.563.-**
3	CONSORCIO UNIVERSITARIO	08:03	20/02/14	373	**12.979.138.261.-**
4	BGF S.A.	08:10	20/02/14	374	**14.626.482.508.-**
5	D.M.V. S.A.	08:20	20/02/14	375	**11.545.936.876.-**
6	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	08:27	20/02/14	376	**14.215.000.000.-**

El Comité de Evaluación constata que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el CONSORCIO UNIVERSITARIO es insuficiente, por lo que no cumple con lo previsto en el Pliego General de Bases y Condiciones, es decir no cubre el 5% del monto total de la oferta presentada.

La empresa D.M.V. S.A. no presenta las copias de su oferta original.

Se otorga la oportunidad para que los oferentes verifiquen las ofertas.

El representante de CONSTRUCTORA BAUMAN S.A. coincide con el Comité de Evaluación afirmando que la póliza (garantía de mantenimiento de oferta) presentada por el CONSORCIO UNIVERSITARIO es insuficiente, y que no cumple, es decir no cubre el 5% del monto total de la oferta presentada.

El representante de la Empresa BGF S.A. observa las carpetas de D.M.V. S.A., la planilla de precios presentada por este oferente, no indica que el monto total ofertado es IVA INCLUIDO. Que en la constancia SIPE varios documentos aparecen inactivos y en la Declaración Jurada del Art. 40 no indica el N° de LPN. Afirma además que el Señor LUIS DIAZ suscribe la oferta a título personal y no en representación de la empresa D.M.V. S.A.

Luego, el representante de B.G.F.S.A. objeta la oferta presentada por CONSTRUCTORA BAUMAN S.A. afirmando que las declaraciones juradas tanto del artículo 40 de la Ley 2051/03 como el de la niñez se encuentran dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, y no al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, esto teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Asunción cuenta con varias facultades, centros e institutos. También en la planilla de precios no indica que el monto total ofertado es IVA INCLUIDO.

Luego, el representante de B.G.F.S.A. objeta la oferta presentada por SINTEC S.A. Y ASOCIADOS, cuyo valor de facturación no cubre el 70% de la oferta establecida en el PBC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los representantes de las EMPRESAS: por EQUIPAC S.A., el señor NERI FELIPE MARTINEZ CANO con C.I.Nº: 2.238.219; por CONSTRUCTORA BAUMAN S.A. el señor PEDRO RAUL BAREIRO IRALA con C.I. N°: 2.205.526, por CONSORCIO UNIVERSITARIO el señor RODRIGO DANEIL GOMEZ ACEVEDO C.I.N°: 3.774.519, por BGF S.A., el señor JORGE GUSTAVO FRANCO JIMENEZ, con C.I. Nº 1.741.362, por D.M.V. S.A., el señor DOMICIAO BAEZ BENITEZ, con C.I. Nº: 4.247.152, por SINTEC S.A. Y ASOCIADOS, la señora CYNTHIA ELIZABETH MONGELOS ESPINOLA, con C.I. Nº: 3.640.653 y los Miembros del Comité de Evaluación, en prueba de plena conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de todo lo señalado, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 10:23 horas.